

TEMAS DE ACTUALIDAD

PERSPECTIVAS HISTÓRICAS Y ACTUALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Tema de actualidad coordinado por **Yolanda Blasco Gil**,
IUDESCOOP-Universitat de València y CIRIEC-España

y **Armando Pavón Romero**
Universidad Nacional Autónoma de México y CIRIEC-España



Introducción

Con el objetivo de profundizar en los antecedentes y la evolución de los principios de la economía social, esta sección reúne un conjunto de estudios de caso que abordan distintos aspectos desde una perspectiva histórica. A través del análisis de fuentes y experiencias concretas en diferentes contextos geográficos y temporales -desde la Segunda República española hasta la actualidad en México y Estados Unidos-, los trabajos aquí recopilados ilustran la vigencia y la capacidad transformadora del cooperativismo y la autogestión.

Los artículos incluidos son: “Cooperativismo y profesores del exilio. Propuestas jurídico-económicas, sociales y educativas”, de Yolanda Blasco Gil y Armando Pavón Romero; “La valoración de la normativa cooperativista catalana en la revista Acción Cooperatista (1933-1935): problemas y debates”, de Daniel Vallès Muñoz; “Una mirada jurídica de la socio-historia del cooperativismo en Euskal Herria”, de Miguel de la Fuente; “Cooperativa Palo Alto: organización y lucha por el derecho a la vivienda digna en el espacio urbano”, de Gerardo Martínez Hernández; y “El modelo cooperativo estudiantil y de consumo como alternativa al capitalismo: el caso de Berkeley, California (1933-2023)”, de Paola Virginia Suárez Ávila. La versión amplia y científica de cada uno de estos trabajos puede leerse en 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa', en distintos números publicados entre 2023 y 2025.

Afianzar el sistema de valores y principios del cooperativismo y la economía social

El cooperativismo y la economía social son el resultado de un largo proceso histórico impulsado por los movimientos y grupos sociales más vulnerables y desprotegidos. En un contexto donde la economía social afronta el reto de alcanzar un reconocimiento amplio y decidido en el ámbito económico mundial, resulta imprescindible destacar el sistema de valores y principios de actuación que la han configurado a lo largo del tiempo, y que permiten identificarla y diferenciarla como un sector institucional para un desarrollo inclusivo y sostenible.

En esta tarea, la historia se revela como una herramienta fundamental para identificar y delimitar en la actualidad la economía social. Los artículos que siguen convergen en una conclusión: el cooperativismo y la economía social no es un modelo del pasado, sino una respuesta viva, creativa y necesaria para las crisis del presente. La historia de la economía social es la historia de personas y comunidades que, en las circunstancias más adversas -la guerra, la crisis económica, el exilio, el despojo-, buscan soluciones en la organización colectiva y el pensamiento crítico. Mirar atrás para recuperar su memoria es una forma de avanzar y de encontrar orientación para construir, desde la economía social, un mundo más justo, democrático y habitable.

UNAS PROPUESTAS JURÍDICO-ECONÓMICAS, SOCIALES Y EDUCATIVAS

por **Yolanda Blasco Gil** y **Armando Pavón Romero**

La Segunda Guerra Mundial avivó la preocupación por la proyección internacional de los derechos humanos. Mientras las potencias aliadas delineaban el nuevo orden que habría de suceder al conflicto, la Carta del Atlántico de 1941, las declaraciones de Moscú y Teherán de 1943, las conferencias de Dumbarton Oaks en 1944 y Yalta en 1945, sentaban las bases de lo que sería la Organización de las Naciones Unidas. En este panorama de efervescencia diplomática, la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, conocida como reunión de Chapultepec (1945), y la posterior Conferencia de San Francisco, cristalizarían finalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Sin embargo, existe una historia paralela y menos conocida que corre a la par de estos grandes momentos: la contribución española a la consagración de ese nuevo orden a través de la labor diplomática de los profesores universitarios exiliados.

Tras la derrota de la República española, un número significativo del profesorado e intelectualidad, entre otros, se dispersó por el mundo, encontrando acogida principalmente en países latinoamericanos, donde se integraron en gabinetes técnicos, universidades y asociaciones internacionales de denuncia de los regímenes totalitarios. La labor diplomática realizada desde el exilio por la Unión de Profesores Universitarios en el Exilio (UPUEE), cuyo activismo político, dirigido a acabar con Franco y restaurar la República, les convirtió en actores inadvertidos pero fundamentales en el movimiento internacional de derechos humanos. Su primera reunión, celebrada en La Habana en 1943¹, creemos constituye un antecedente que anticipa, en sus propuestas jurídico-económicas, sociales y educativas, el espíritu y la letra de la futura Declaración Universal de 1948.

Más allá del ejercicio histórico, su análisis cobra vigencia a la luz de la perspectiva actual. Ante las crisis sistémicas -pandemia, inflación, crisis energética, polarización política, auge de extremismos, emergencia climática, crisis de refugiados sin precedentes desde 1945 y guerras-, las preguntas que se hicieron aque-

llos profesores exiliados resuenan con una actualidad sobrecogedora: ¿cómo reconstruir una sociedad tras una crisis? ¿Qué papel debe tener la educación en la formación de ciudadanos libres? ¿Cómo garantizar que la economía esté al servicio de las personas y no al revés? ¿Qué orden internacional puede proteger eficazmente la dignidad humana? Sus respuestas, concebidas en el fragor de la guerra y el desarraigo, ofrecen una valiosa perspectiva para afrontar los desafíos del siglo XXI.

La Reunión de La Habana (1943). Un programa para la reconstrucción

La UPUEE, constituida en principio en París en 1939 y con un núcleo activo en México, organizó en septiembre de 1943 la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados en La Habana. El objetivo era ambicioso: planear la reconstrucción de España y del mundo para el momento en que el fascismo fuera derrotado. Lejos de ser un mero ejercicio de nostalgia republicana, esta reunión produjo una declaración y un libro publicados al año siguiente, estructurado en tres secciones que abordaban los problemas que afectarían a la humanidad en su conjunto: educación y cultura; problemas sociales; y problemas jurídicos y económicos.

1. Perspectiva educativa: la enseñanza como antidoto contra la barbarie

Las propuestas educativas de la Unión de profesores reflejaban la voluntad de recuperar y perfeccionar el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza y la Junta para la Ampliación de Estudios. En un contexto de huida de la sinrazón totalitaria, estos profesores entendieron que la reconstrucción moral y material de España y del mundo pasaba de forma inexcusable por una profunda reforma educativa. Así, acordaron retomar el programa de educación pública, liberal y democrática de la República, garantizando la enseñanza primaria y media gratuita y obligatoria, y estableciendo un sistema de becas para asegurar la igualdad de oportunidades con independencia del origen social o

1.- Yolanda Blasco Gil y Armando Pavón Romero (2023): "Cooperativismo y profesores del exilio. Propuestas jurídico-económicas, sociales y educativas", CIRIEC-España, Revista jurídica de Economía Social y Cooperativa, núm. 44, 67-78.

económico de los estudiantes. En el ámbito universitario, defendieron con vehemencia la autonomía universitaria como garantía de libertad de cátedra e investigación, la formación continua del profesorado y la flexibilidad de los planes de estudio para adaptarse a los avances del conocimiento. Subrayaron, además, la obligación irrenunciable de la universidad de divulgar la cultura entre las clases populares, concibiendo la institución académica no como una torre de marfil, sino como un motor de dinamización cultural y social. Se prestó especial atención a la investigación científica -palanca fundamental para el desarrollo y la soberanía nacional- y a la salvaguarda del patrimonio histórico, artístico y científico, al asegurar el acceso público a bibliotecas y museos como bienes comunes irrenunciables.

¿Acaso no suenan estas propuestas en los debates contemporáneos sobre la mercantilización de la educación, la precarización del profesorado universitario, o la necesidad de una educación que forme ciudadanos críticos frente a los discursos de odio? La defensa de una educación pública, laica y basada en el pensamiento crítico que hicieron aquellos exiliados se revela como una barrera esencial contra la nueva barbarie de la desinformación y el fanatismo digital. Su propuesta de que la filosofía y las religiones se abordaran desde una perspectiva histórica y no confesional anticipa los debates actuales sobre la laicidad positiva y la necesidad de una educación que enseñe a convivir con la diversidad, en lugar de imponer dogmas.

2. Perspectiva social y económica: economía social frente a desigualdad

En la sección dedicada a los problemas sociales, los exiliados desarrollaron un auténtico programa de economía social y justicia social, avanzado para su época y que hoy podríamos calificar como un antecedente directo del estado del bienestar moderno. Se parte del reconocimiento del derecho y el deber social del trabajo como eje vertebrador de la dignidad humana, plantearon la necesidad de superar el mero régimen de salario para introducir un sistema integral de seguros sociales que protegiera a los ciudadanos contra accidentes laborales, enfermedades, paro forzoso, invalidez y vejez. No se trataba ya de una asistencia caritativa, sino de un derecho exigible fundamentado en la solidaridad colectiva. En este sentido, en el ámbito agrario -cuestión capital en la España de la época, con paralelismos en economías periféricas actuales-, identificaron el problema de la tierra como central para la justicia social. Propusieron soluciones audaces como la expropiación de latifundios, la creación de patrimonio comunal, y el fomento de cooperativas y explotaciones colectivas que incorporaran al

campesinado como cultivador directo, rompiendo así con estructuras de poder caciquiles. Además, abogaron por la participación de los trabajadores en la gestión y en los beneficios de las empresas, anticipando modelos de cogestión y democracia industrial.

La justicia social debía garantizar no solo un empleo digno, sino también el acceso a una alimentación sana, a una vivienda también digna -considerada base de la estabilidad familiar y la capacidad laboral- y a una sanidad pública y gratuita con hospitales y equipos adecuados. Criticaban duramente la especulación y la cadena de intermediarios que encarecían los productos básicos, que perjudica tanto a productores como a consumidores, y reclamaban una intervención pública que ordenara el mercado en función del interés general. La vigencia actual de este programa es interesante. La propuesta de "superar el régimen de salario" mediante un sistema de protección social universal resuena en los debates contemporáneos sobre la renta básica universal, la precariedad laboral generada por la economía de plataformas, y la necesidad de reforzar los estados de bienestar frente a las crisis sistémicas. Su análisis sobre la cadena de intermediarios que encarece los productos anticipa discusiones sobre la especulación en los precios de los alimentos, la crisis de la cadena de suministro y la necesidad de apostar por modelos de economía circular y de proximidad que acorten distancias entre producción y consumo. Y en este aspecto, la propuesta de participación de los trabajadores en la gestión empresarial cobra nueva vida con los debates sobre la democracia en la empresa, las cooperativas de trabajo asociado y las empresas de inserción como alternativas reales al modelo capitalista tradicional basado en la mera maximización del beneficio. Y cuando plantean que la vivienda debe ser "suficiente, limpia y sana" y critican que las personas vivan "de forma aglutinada, miserable y en condiciones inmundas", parecen estar describiendo la emergencia habitacional de nuestras grandes ciudades, la proliferación de infraviviendas y la burbuja inmobiliaria que expulsa a los jóvenes y a las clases trabajadoras de los centros urbanos. Su crítica al alquiler como única opción y su defensa del acceso a la vivienda propia mediante "créditos fraccionarios" nos remite al debate sobre las hipotecas, la especulación inmobiliaria y la necesidad de políticas públicas de vivienda social que no mercantilicen un bien esencial.

3. Perspectiva jurídico-económica: soberanía limitada y bienes globales

Una tercera sección, sobre problemas jurídicos y económicos, conectaba directamente con el debate internacional sobre el nuevo orden que estaba gestándose



Reunión de Profesores Españoles en el Exilio, Aula Magna Universidad de La Habana (Cuba, 1943).

Fuente: Archivo General Región de Murcia, Fondo Mariano Ruíz-Funes, núm. 23.

en las conferencias aliadas. Los profesores exiliados afirmaron con rotundidad el derecho del pueblo español a elegir libremente su gobierno, al denunciar la ilegitimidad del régimen franquista. Pero su visión iba mucho más allá: en el plano internacional, consideraron todos los problemas humanos como solidarios e interdependientes, una intuición de lo que hoy llamamos globalización. Propusieron de manera explícita que la futura organización jurídica internacional acordara una declaración de los derechos del hombre, del ciudadano y de los grupos con características culturales afines, que protegiera la libertad personal, política y la seguridad económica. Esta propuesta incluía un elemento revolucionario: la limitación de la soberanía de los estados en favor de pactos que velaran por los intereses colectivos y la creación de instituciones internacionales dotadas de capacidad efectiva para la defensa de los derechos y libertades, así como un Tribunal de Justicia Internacional con jurisdicción vinculante. En lo económico, para superar el aislamiento y el atraso secular de España, se propuso una reforma agraria financiada por el Estado y la nacionalización de sectores estratégicos como el energético, entendiendo que ciertos recursos no podían quedar sujetos exclusivamente a la lógica del mercado.

Esta visión de limitar la soberanía nacional en favor del interés colectivo es, hoy, fundamento de actuales pactos climáticos -Acuerdo de París-, de la lucha por una fiscalidad global que grave a las grandes fortunas y a las multinacionales tecnológicas allí donde generan sus beneficios, y de los tribunales internacionales como el Tribunal Penal Internacional, que juzga crímenes de lesa humanidad por encima de las fronteras nacionales. La idea de nacionalizar o recuperar el control público de sectores estratégicos resuena en debates actuales sobre la gestión del agua, la energía o la sanidad, de forma especial tras las crisis de suministro provocadas por guerras y volatilidad de los mercados energéticos. Su defensa de la planificación económica frente al dogma neoliberal dominante en las últimas décadas ha vuelto a cobrar fuerza con los fondos de recuperación europeos, que por primera vez establecen mecanismos de deuda común y transferencias entre estados para reconstruir el tejido productivo y transitar hacia una economía más verde, digital y cohesionada socialmente.

La Declaración Universal

La lucidez de los profesores exiliados se evidencia al comparar sus propuestas de 1943 con el articulado final de la Declaración Universal de los Derechos Hu-

manos, de 1948. Lo que aquellos intelectuales redactaron en La Habana, en el fragor de la guerra y desde la precariedad del exilio, anticipaba el consenso ético que las potencias vencedoras plasmarían cinco años después. Pero lo más sorprendente es cómo sus reflexiones siguen siendo núcleo de los debates éticos y políticos de nuestro tiempo. Hoy, el Artículo 26 sobre el derecho a la educación se enfrenta a los desafíos de la brecha digital, que excluye a millones de estudiantes del acceso al conocimiento; a la privatización educativa que convierte la enseñanza en negocio y perpetúa las desigualdades; y a los discursos negacionistas que socavan la confianza en la ciencia y el método científico. El Artículo 23 sobre el derecho al trabajo, al salario digno y a la sindicación choca con la automatización, la inteligencia artificial y la destrucción de empleos tradicionales, así como con la precarización y el auge de falsos autónomos que erosionan los derechos laborales conquistados durante décadas. El Artículo 25 sobre el derecho a un nivel de vida adecuado -que incluye alimentación, vivienda y asistencia médica- es de manera sistemática vulnerado por las crisis alimentarias globales, la especulación con los precios de los alimentos y las guerras que generan desplazamientos masivos y hambrunas. Y el Artículo 28 sobre el derecho a un orden social internacional justo es de forma permanente cuestionado por el unilateralismo de las grandes potencias, el auge de la extrema derecha que propugna el repliegue nacionalista y el debilitamiento progresivo de las instituciones multilaterales construidas después de 1945.

Los académicos de la UPU EE entendieron, desde el exilio, que los derechos humanos no son una concesión de los estados, ni una declaración retórica sin consecuencias, sino conquistas sociales que deben ser protegidas por un orden internacional sólido y dotado de mecanismos de garantía efectivos. Su advertencia implícita era que el fascismo no había muerto en Berlín en 1945, sino que constituía una amenaza que podía resurgir allí donde la justicia social flaqueara, donde la educación fallara en su misión de formar ciudadanos libres y críticos, y donde la economía se desvinculara de su función de servicio a las necesidades humanas. Setenta y cinco años después, el auge de partidos en Europa y América que cuestionan los sistemas democráticos y las instituciones representativas, y la persistencia de desigualdades -tanto en el interior de los países como a escala mundial- confirman sus temores y otorgan a su pensamiento vigencia.

Pensamiento y plan para las crisis

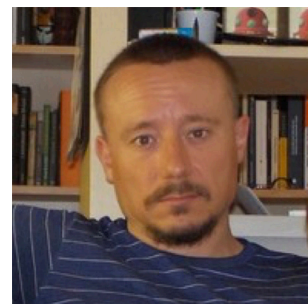
A pesar de la derrota política y de la imposibilidad de participar en las conferencias fundacionales de la ONU -el régimen franquista, en inicio excluido por su origen fascista, sería finalmente admitido en la UNESCO en 1952 y en Naciones Unidas en 1955, en plena Guerra Fría, como precio geopolítico pagado por Occidente-, la labor de los profesores de la UPU EE merece ser rescatada y destacada en su justa medida. La Reunión de La Habana de 1943 no fue un mero acto testimonial ni una reunión de nostálgicos sin influencia real, sino un ejercicio riguroso de pensamiento y planificación que se anticipó al consenso internacional sobre los derechos humanos y la necesidad de un orden económico más justo. Sus propuestas jurídico-económicas, sociales y educativas consideramos que son un valioso antecedente de la Declaración Universal de 1948, al demostrar que el exilio republicano español fue un actor intelectual en el nuevo orden surgido de la Segunda Guerra Mundial. Aquellos profesores, desposeídos de sus cátedras, bibliotecas, de su patria, respondieron a la adversidad de la única forma que les quedaba: el pensamiento y la diplomacia. Y su pensamiento, de tradición krausista, institucionista y republicana, supo conectar con las corrientes más avanzadas del constitucionalismo social y del incipiente internacionalismo de derechos humanos.

Hoy, cuando la democracia vuelve a estar en cuestión en tantos lugares, cuando el fascismo vuelve a emerger bajo nuevas formas, cuando la desigualdad alcanza cotas tan altas, y cuando el planeta parece agotarse, aquella Reunión de La Habana nos ofrece un programa para la acción. Sus reflexiones sobre la educación como pilar de la ciudadanía democrática, la economía puesta al servicio de las personas y no del beneficio especulativo, la vivienda concebida como derecho y no como mera mercancía sometida a los vaivenes del mercado, la necesidad de un orden internacional que limite los egoísmos nacionales y proteja eficazmente la dignidad humana, siguen siendo de vigencia y actualidad. Las grandes ideas, aunque silenciadas por las armas o por la indiferencia del poder, pueden proyectarse al futuro y crear nuevas ideas y luchas. Porque la libertad y la justicia se construyen y se sostienen con pensamiento crítico, organización colectiva y voluntad transformadora. A continuación, revisamos la actualidad de la economía social a partir de varios trabajos con perspectiva histórica².

2.- GRUHECOOP-CIRIEC, *Grupo de Historia del Cooperativismo y de la Economía Social en España y Latinoamérica*, Yolanda Blasco Gil (coord.).

UN ANTECEDENTE DE LA TENSIÓN ENTRE ECONOMÍA SOCIAL Y ECONOMÍA DE MERCADO. LA REVISTA 'ACCIÓN COOPERATISTA' ANTE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA CATALANA (1933-1935)

por **Daniel Vallès Muñio**,
Universitat Autònoma de Barcelona



La recepción de la legislación cooperativa catalana, durante la Segunda República, se entiende si se indaga en cómo vivieron los propios cooperativistas aquel momento histórico en el que, por fin, su movimiento contó con un marco jurídico propio, detallado y, en apariencia, protector. Aunque existen ya trabajos que describen el contenido de las principales normas aprobadas -la Ley de Bases de la Cooperación, la Ley de Cooperativas, la Ley de Sindicatos Agrícolas, la Ley de la Caixa de Crèdit Agrícola i Cooperatiu y la Ley de Mutualidades-, ahora se pretende abordar esa experiencia desde la perspectiva de sus protagonistas¹. Para ello, se recurre a la revista *Acció Cooperatista*, órgano oficial de la Federación Regional de Cooperativas de Catalunya. Fundada en 1920, esta publicación fue durante casi dos décadas el principal canal de expresión del movimiento cooperativista catalán, acogiendo tanto crónicas sobre la cooperación internacional como los debates más encendidos acerca del rumbo que debía tomar el cooperativismo en el país. El análisis se centra en el periodo 1933-1935, por considerarlo el más significativo: en esos años se gestaron y aprobaron las leyes, se aplicaron por primera vez y, además, vivieron el impacto de los acontecimientos políticos de octubre de 1934, cuando la suspensión de la autonomía catalana puso en peligro todo lo conseguido.

Primeras reacciones: esperanza y desconfianza

A finales de 1933, cuando el proyecto de ley comenzaba a tomar forma en el Parlament de Catalunya, *Acció Cooperatista* acogió la iniciativa con un optimismo moderado pero esperanzador. En el número de diciembre de aquel año, la revista transcribía el discurso que Joan Ventosa i Roig, uno de los líderes más destacados del cooperativismo catalán, había

pronunciado en la cámara autonómica. La publicación de aquel discurso no era un hecho neutro; implicaba, cuando menos, una cierta identificación con sus planteamientos. El autor anónimo de la reseña destacaba que la futura ley catalana tendría "un carácter más general que la española" y subrayaba, como aspecto más interesante, la creación del Consejo Superior de la Cooperación, un organismo que habría de centralizar y regular la vida del movimiento cooperativo. Se esperaba que aquel Consejo, en el que estarían representadas las organizaciones cooperativas, resultara "beneficioso para la cooperación en general". Las esperanzas eran elevadas, y se confiaba en que la nueva normativa permitiría superar "el gran retraso que lleva (el cooperativismo) con relación a los demás países de Europa".

Sin embargo, las esperanzas pronto convivieron con la desconfianza. Apenas iniciado 1934, *Acció Cooperatista* comenzó a denunciar las maniobras de quienes, desde fuera del movimiento, pretendían obstaculizar la aprobación de las leyes o, una vez aprobadas, limitar su alcance. En enero, la revista alertaba sobre las conclusiones que la Confederación Gremial Catalana había entregado en el Parlament, cuyo contenido, aunque no se conocía oficialmente, se traducía según *Acció Cooperatista* en "el deseo de sabotear lo que tenga efectivamente útil para el desarrollo de la cooperación en Cataluña". La respuesta de la publicación fue contundente: "no estamos dispuestos a que el Parlament de Cataluña se deje influenciar por las maniobras de los gremios". Aquella oposición no era sino el reflejo de un conflicto más profundo, el que enfrentaba a dos concepciones de la economía: la del comercio tradicional, organizado gremialmente, y la del cooperativismo, que pretendía ofrecer una alternativa basada en la solidaridad y la ausencia de ánimo de lucro.

1.- Daniel Vallès Muñio (2025): "La valoración de la normativa cooperativista catalana en la revista *Acció Cooperatista* (1933-1935): problemas y debates", CIRIEC-España, *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, núm. 48, 71-103

El punto central de la disputa era la posibilidad de que las cooperativas de consumo pudieran vender sus productos al público no asociado. Los gremios veían en ello una competencia desleal; las cooperativas, por su parte, defendían ese derecho como un medio de propaganda y de captación de nuevos socios. *Acción Cooperatista* abordó la cuestión con matices, reconociendo que existía un debate interno sobre la conveniencia de esa práctica, pero rechazando que fueran los gremios quienes vinieran a imponer limitaciones. "Nunca hemos defendido la venta al público como sistema cooperativo", se afirmaba en un artículo de febrero de 1934, "pero tampoco entendemos admisible que se niegue este derecho a aquellas sociedades que pagan la contribución que les corresponde por hacerlo".

Debate interno entre cooperativas obreras o cooperativas populares

Si la oposición exterior era previsible, lo que de verdad reveló la complejidad del movimiento cooperativista catalán fue el intenso debate que suscitó entre sus propias filas el contenido de las leyes, de manera particular el denominado "principio de puerta abierta". La Ley de Bases de la Cooperación establecía en su artículo 5.1 que únicamente la edad mínima de dieciséis años limitaba el acceso a la condición de socio. Desaparecía, por tanto, cualquier restricción de clase o de condición social. Para algunos sectores del cooperativismo, esto suponía una traición a los orígenes obreros del movimiento. En este sentido, Joan Ventosa i Roig, en un artículo publicado en marzo de 1934 con el título "El principi de la 'porta oberta'", defendió apasionadamente la libertad de entrada. Le parecía incongruente que se permitiera a las cooperativas vender al público no asociado y, al mismo tiempo, se impidiera a ese mismo público incorporarse como socio. Recordaba su experiencia internacional, especialmente la inglesa, donde las cooperativas contaban con un elevado porcentaje de socios que no pertenecían a la clase obrera, sin que por ello hubieran perdido "su caire progressiu i obrerista". Concluía con una frase que resumía su pensamiento: "Si s'acosten a nosaltres gent rica moguts per sentiments nobles, benvinguts siguin".

Aunque no todos pensaban igual. En el mismo número de la revista, o en los sucesivos, aparecieron réplicas que evidenciaban la existencia de una corriente de opinión firmemente anclada en la concepción obrerista del cooperativismo. Un cooperativista que firmaba como Marín publicó un artículo con el título

lo 'Reivindicando un derecho', en el que manifestaba no compartir la manera de pensar de Ventosa. Para Marín, la cooperación había sido y debía seguir siendo "una organización obrera, puramente obrera, para conseguir la emancipación económica y, por lo tanto, para librarse de la explotación del capitalismo". No pedía que todas las cooperativas fueran obreras, sino que cada entidad tuviera el derecho a decidir su carácter y a titularse "Popular u Obrera" según su composición social. El debate subía de tono en las semanas siguientes. A. Tobias, en un artículo publicado en abril, llegó a afirmar que la ley había convertido las cooperativas obreras en populares "con un solo golpe de pluma" y llamaba a los cooperativistas a rebelarse contra esa situación. La respuesta de la revista no se hizo esperar: en el número siguiente se calificaba aquel llamamiento de "gran exageració" y se señalaba, con cierta ironía, que coincidía sospechosamente con lo que estaban diciendo los tenderos y las organizaciones gremiales.

Magín Decel, cooperativista del ramo de la ladrillería, terció en la polémica con un estilo directo y popular. Refutaba las afirmaciones de Ventosa sobre los teóricos de la cooperación y rechazaba la venta al público, que consideraba "una equivocación que han sufrido algunas cooperativas". Ironizaba sobre la posibilidad de que un ministro de la Gobernación pudiera llegar a ser presidente de una cooperativa si se aplicaba sin restricciones el principio de puerta abierta. Sus argumentos, expresados en un lenguaje llano y comprensible para el lector medio de *Acción Cooperatista*, evidenciaban que el debate no era una cuestión menor, sino que afectaba a la propia identidad del movimiento. Por su parte, Joan Coloma Chalmeta, director de la revista, intervino finalmente para poner orden en la discusión. En dos extensos artículos publicados en mayo de 1934, realizó un recorrido histórico por los intentos de dotar al cooperativismo español de una legislación adecuada y defendió la necesidad de las nuevas leyes catalanas. Rechazó con dureza las críticas de quienes pretendían mantener la denominación de cooperativas obreras, recordando los problemas fiscales que esa calificación había ocasionado en el pasado y señalando que el Congreso de Cooperativas celebrado en Bilbao en 1932 ya había rechazado esa distinción. Calificó los argumentos contrarios de "demagogia de la más baja especie" y de "argumentos que no tienen ni pies ni cabeza". La contundencia de sus palabras mostraba hasta qué punto la dirección de la revista se había implicado en la defensa de la nueva legislación.

Ofensiva exterior: colegios profesionales y mutualidades

Mientras el debate interno ocupaba las páginas de *Acción Cooperatista*, la oposición exterior no cesaba. A mediados de 1934, un nuevo frente se abrió con el Colegio de Farmacéuticos de Cataluña. La ley permitía a las cooperativas y mutualidades dispensar medicamentos a sus asociados, lo que suponía una competencia directa para las farmacias tradicionales. El Colegio profesional inició una campaña para impedirlo, argumentando razones de orden sanitario y profesional. *Acción Cooperatista* respondió defendiendo el derecho de las cooperativas a suministrar medicamentos, entendiendo que ello permitía "suprimir la especulación en la distribución de los medicamentos y hacer de esta distribución un servicio social y no un negocio". La confrontación alcanzó su punto álgido después de los acontecimientos de octubre de 1934. La suspensión de la autonomía catalana y la intervención de la Generalitat por un gobierno provisional crearon un clima de incertidumbre que los sectores contrarios a las leyes cooperativas aprovecharon. *Acción Cooperatista* expresó su temor de que "los gremios, los comerciantes con los que competimos, el Colegio de Farmacéuticos" consiguieran "que por Decretos sean desvirtuadas aquellas Leyes, valiéndose de la insidia y de la sorpresa". Los temores se confirmaron pronto: el gobierno provisional anuló la exención que permitía a las farmacias cooperativas abrir sin someterse a las restrictivas normas de distancia y censo de población que regían para las farmacias ordinarias. Era una victoria clara del Colegio de Farmacéuticos.

La lucha continuó durante los primeros meses de 1935. *Acción Cooperatista* denunció la parcialidad de la prensa «burguesa», que publicaba íntegramente las notas del Colegio de Farmacéuticos mientras censuraba o recortaba las del "frente único mutual-cooperativo". Julio Blanquer, en un artículo titulado "Defendamos nuestros derechos", acusaba al Colegio de pretender "sembrar la confusión entre las entidades obreras de carácter mutual y cooperativo". La batalla estaba, como escribió Emili Ferrer, "entaulada". Las cooperativas y mutualidades habían perdido dos posiciones importantes: la unificación de precios impuesta por el Colegio y la anulación de la primera farmacia mutualista de Igualada. Pero el movimiento no se rendía y presentaba escritos ante la Presidencia de la Generalitat reclamando la derogación de las disposiciones que les perjudicaban.

Maduración de los debates. Fusiones, excedentes y autorregulación

Junto a las grandes polémicas, en *Acción Cooperatista* aparecían también otros debates que evidenciaban la madurez del movimiento cooperativista y su capacidad para reflexionar sobre los aspectos más técnicos de la nueva legislación. Uno de ellos se refería a la necesidad de fusionar las pequeñas cooperativas para ganar volumen y eficiencia. La ley, al establecer en su artículo 13 un mínimo de cuatrocientos socios para las cooperativas de consumo de Barcelona impulsaba ese proceso fusionista. Sin embargo, como se lamentaba un artículo de enero de 1935, "después de la promulgación de la Ley de Cooperativas" era el momento más oportuno para afrontar ese reto, pero la inestabilidad política posterior a octubre de 1934 había paralizado los intentos. Mientras las cooperativas dudaban, "los comerciantes, incluso valiéndose de la Ley de Cooperativas, han creado y reforzado sus organizaciones de compras".

Otro debate, de apariencia más técnica pero no menos relevante, se refería al destino del "exceso de percepción", es decir, de los beneficios obtenidos por las cooperativas en sus operaciones con los socios. La cuestión era si debían devolverse directamente a los asociados en proporción a su consumo, o si resultaba preferible destinarlos a fondos colectivos de reserva y a obras sociales. La ley optaba claramente por esta segunda posibilidad, y *Acción Cooperatista* la defendió con firmeza. En un artículo de febrero de 1935 se afirmaba que la devolución individualizada, aunque posible, desvirtuaba el espíritu cooperativo, y se mostraba preferencia por destinar esos excedentes a "cajas de seguros en previsión de posibles riesgos". La experiencia de las cooperativas del norte de España, que antes de la ley republicana devolvían individualmente los excedentes y después hubieron de modificar sus estatutos para limitar esa práctica, servía como argumento en favor de la opción legal.

Un aspecto que concitó un amplio consenso en las páginas de *Acción Cooperatista* fue la creación de una jurisdicción especial para los conflictos cooperativos. El artículo 56 de la Ley de Bases establecía que las controversias entre cooperativas y sus socios, o entre cooperativas, debían someterse a las respectivas federaciones, y las disputas entre federaciones al Consejo Superior de la Cooperación. La revista defendió de forma apasionada esta disposición, al señalar que la mayoría de los conflictos eran de tan pequeña entidad que, si tuvieran que acudir a los tribunales ordinarios, "no solo resultaría perjudicado el que perdiera el pleito, sino incluso el que resultara ganador". La experiencia de los conflictos resueltos por la Federación lo habían sido "a satisfacción de ambas partes li-

tigantes, sin necesidad de pasar al Consejo Superior". Era, en definitiva, una muestra de confianza en la capacidad de autorregulación del movimiento.

Complejidad del movimiento y proyección hacia problemas actuales

Al finalizar el recorrido por las páginas de *Acción Cooperatista* entre 1933 y 1935, pueden extraerse algunas conclusiones para la comprensión de problemas que, en buena medida, siguen vigentes en la actualidad.

En primer lugar, la legislación cooperativa catalana fue recibida, en general, con expectativas positivas por el movimiento al que iba dirigida. *Acción Cooperatista* apoyó explícitamente las nuevas leyes, difundió su contenido, defendió sus instituciones más innovadoras (el Consejo Superior de la Cooperación, la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo) y combatió las campañas que pretendían desprestigiarlas o limitar su alcance. Pero este apoyo no fue acrítico ni monolítico. El intenso debate suscitado por el principio de "puerta abierta" revela que el movimiento cooperativista catalán era profundamente heterogéneo, atravesado por concepciones diversas sobre su propia identidad y su papel en la sociedad. La tensión entre una visión clasista y resistencialista, que concebía la cooperación como un instrumento exclusivo de la lucha obrera, y una visión aperturista y modernizadora, que aspiraba a integrar a todos los consumidores independientemente de su condición social, recorrió las páginas de la revista y evidenció que no existía un pensamiento único en el seno del cooperativismo.

En segundo lugar, aquellas leyes, lejos de ser recibidas en un clima de paz social, fueron objeto de una intensa conflictividad con otros sectores económicos y profesionales. Los gremios de comerciantes, los tenderos, el Colegio de Farmacéuticos vieron en la legislación cooperativa una amenaza a sus intereses y desplegaron campañas de presión política y mediática para tratar de derogarla o limitarla. La utilización de la prensa, la presentación de escritos ante las autoridades, la búsqueda de alianzas políticas fueron estrategias que aquellos sectores emplearon con eficacia, especialmente cuando el cambio de coyuntura política tras los hechos de octubre de 1934 les brindó una oportunidad favorable. La suspensión de la autonomía y la intervención de la Generalitat por un gobierno provisional permitieron revertir algunos de los avances conseguidos, demostrando así la fragilidad de las conquistas legales cuando no van acompañadas de una correlación de fuerzas favorable.

En tercer lugar, los debates en torno a la distribución del exceso de percepción, a la necesidad de fusiones para ganar eficiencia, a la conveniencia de una

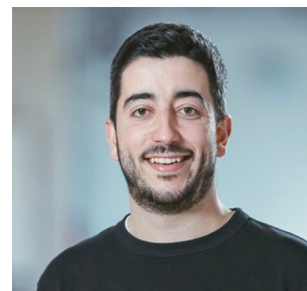
jurisdicción especial para los conflictos cooperativos, revelan un movimiento que no solo discutía sobre su identidad, sino que también reflexionaba sobre los aspectos más técnicos y operativos de su funcionamiento. Estas discusiones, que hoy pueden parecer menores, eran en realidad el reflejo de una voluntad de construir un modelo económico alternativo, basado en principios de solidaridad, democracia interna y servicio a los asociados, que pudiera competir en eficiencia con la empresa capitalista sin renunciar a sus señas de identidad.

Este análisis histórico permite vislumbrar problemas que mantienen plena vigencia en el presente. La tensión entre economía social y economía de mercado, que enfrentó a cooperativistas y gremios en la década de 1930, sigue estando en el centro del debate sobre el papel que deben desempeñar las empresas de la economía social en el actual sistema económico. La discusión sobre si las cooperativas deben gozar de un marco legal favorable que les permita competir con la empresa capitalista tradicional reproduce, en esencia, los mismos argumentos que ya se esgrimieron hace casi un siglo. La capacidad de los lobbies profesionales y económicos para influir en las decisiones políticas, evidenciada en la campaña del Colegio de Farmacéuticos, sigue siendo un fenómeno perfectamente reconocible en nuestras democracias contemporáneas. También, la cuestión de la identidad y los límites del movimiento, planteada en el debate entre cooperativas obreras y populares, remite a problemas más generales sobre la pureza de los principios y la necesidad de ampliar bases sociales que afectan a muy diversos movimientos y organizaciones. La reflexión sobre el destino de los excedentes, sobre la conveniencia de la acumulación colectiva frente al reparto individual, conecta con debates actuales sobre la distribución de la riqueza y la sostenibilidad de los modelos económicos alternativos. Y la defensa de mecanismos propios de resolución de conflictos, de una jurisdicción especial para las cooperativas, anticipa las actuales reivindicaciones de arbitraje y mediación como vías para descongestionar la justicia ordinaria y proporcionar respuestas más ágiles y adaptadas a las necesidades específicas de cada sector.

Los problemas que agitaron las páginas de *Acción Cooperatista* entre 1933 y 1935 no son, por tanto, problemas del pasado. Son problemas vivos, que con distintos ropajes y en diferentes contextos siguen desafiando la capacidad de respuesta de los movimientos sociales, de los legisladores y de la sociedad en su conjunto. Aunque fueron antecedentes de las propuestas de 1943, la historia puede contribuir a comprenderlos mejor y, quizás, a afrontarlos con mayor conocimiento de causa.

UNA VISIÓN JURÍDICA DE SOCIO-HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN EUSKAL HERRIA

por **Miguel de la Fuente**,
LANKI Ikertegia, Mondragon Unibertsitatea &
Centre Émile Durkheim, Science Po Bordeaux



Inicios del cooperativismo vasco

Los orígenes del cooperativismo en Euskal Herria estuvieron ligados, como en otros lugares de Europa, a las transformaciones provocadas por la industrialización y la extensión del capitalismo moderno¹. De este modo, desde sus inicios, el cooperativismo estuvo muy vinculado a diferentes agentes sociales y políticos. En Bilbao y la margen izquierda de su ría, numerosas empresas industriales ayudaron a crear cooperativas de consumo entre sus obreros para mejorar las condiciones de vida. La Acción Social de la Iglesia Católica canalizó sus esfuerzos en crear cooperativas de crédito y sindicatos agrarios siguiendo el modelo Raiffeisen, en un movimiento que tuvo expresiones notables en Nafarroa y algunas villas de Iparralde. El socialismo también creó cooperativas de consumidores entre la clase obrera, al vincularlas de forma estrecha a su propia acción política. Como es lógico, esto fue especialmente fructífero en las zonas de mayor implantación socialista como los núcleos mineros e industriales de Bizkaia y el entorno de *Les Forges de l'Adour*. También el nacionalismo vasco promovió el cooperativismo, aunque más tardío. En inicio, al crear cooperativas de consumo y agrícolas y avanzar hacia un cooperativismo integral con experiencias de producción. En este período, rico por su diversidad, los principales agentes que impulsaron las cooperativas se apoyaron en un marco normativo cooperativo que empezaba a configurarse.

Este primer ciclo, que hemos denominado “de la Necesidad”, destaca por la dispersión normativa de la incipiente regulación, que no se codificó hasta mediados del siglo XX. El fenómeno cooperativo que nacía en Europa solía enmarcarse jurídicamente dentro del Derecho asociativo. En los Estados español y fran-

cés existía una concepción asociativa fuerte de estas sociedades que dejó una fuerte impronta en las primeras normas estatales. En España, el primer marco regulador de las cooperativas se incorporó en la Ley de Asociaciones de 1887, mientras que, en Francia, la prohibición asociativa del *Décret d'Allarde* junto con la *Loi Le Chapelier* de 14-17 juin 1791 no se levantó hasta el año 1884, en que aprobó la conocida como *Loi Waldeck-Rousseau*. De cualquier modo, el cooperativismo nació en Euskal Herria sin disponer de un marco jurídico claro y, muchas veces, enmarcado dentro del Derecho de Asociación.

Primeros pasos del reconocimiento jurídico del cooperativismo

Tras la II Guerra Mundial se abre una nueva etapa socio-histórica del cooperativismo vasco, “de la Necesidad”. Tras las contiendas tan solo sobrevivieron algunas cooperativas agrarias y de consumo. Las del campo resistieron mejor los procesos bélicos y en el caso navarro, gracias, también a su adhesión a la causa de los sublevados. Durante este ciclo, irán surgiendo numerosas iniciativas de consumo y trabajo asociado para satisfacer esas necesidades de amplias capas de la población. La Experiencia Cooperativa de Mondragon (ECM) es el mejor ejemplo de estas iniciativas que emergieron para la transformación social de numerosos pueblos y villas vascos. También cooperativas que ofreciesen una educación renovada y en euskera: las ikastolas. En la recuperación del cooperativismo el marco legal fue determinante.

Durante este ciclo, las diferencias jurídicas entre ambos lados de la muga se hicieron cada vez más irreconciliables. Euskal Herria disponía de dos marcos jurídicos con modelos cooperativos opuestos. Por un

1.- Miguel de la Fuente (2025): “Una mirada jurídica de la socio-historia del cooperativismo en Euskal Herria”, CIRIEC-España, Revista jurídica de Economía Social y Cooperativa, núm, 48, 259-290.

lado, en España se imponía un modelo de control vertical e integración corporativa. La nueva legislación franquista disolvió el movimiento cooperativo al integrarlo en un sistema corporativo vertical. La Ley de 26 de enero de 1940, de Unidad Sindical reorganizó el panorama asociativo al integrar las cooperativas en la organización social del régimen, en concreto en la Obra Sindical de la Cooperación. A este primer marco regulatorio, que derogaba la Ley republicana de Cooperación de 1938, le siguió la Ley de 12 de enero de 1942, de Cooperación, con una voluntad de control clara hacia el movimiento cooperativo. Mientras, en Francia, se abría una nueva etapa en la que el cooperativismo contaba con una norma destinada a dotar al cooperativismo de un encuadre moderno y sólido. Y pese a que los promotores de la *Loi n° 47-1775 du 10 septembre 1947 portant statut de la coopération*, impulsaron la Ley como el primer título de un gran *Code de la Coopération* éste quedó finalmente en una sola Ley que fue favorable al cooperativismo.

El fin de la Dictadura, la muerte de Arizmendiarríeta, los cambios políticos aventurados por Mayo del 68 y la propia transformación del cooperativismo hacia un modelo más profesionalizado y fuerte a las sucesivas crisis económicas generaron un cambio de ciclo, en el que marco jurídico cambió de manera sustancial.

Un marco dual para el cooperativismo del bienestar

En torno a 1975 se producen una serie de momentos clave que nos permiten hablar de un cambio de ciclo, en el cual el cooperativismo se empieza a orientar hacia un modelo profesionalizado y centrado en los resultados económicos. Con la referencia del modelo de Mondragon, el movimiento cooperativo se orientó hacia la búsqueda del bienestar de amplias capas de una sociedad, que también cambiaba de forma notable. La primera norma que adelantaba un cambio de ciclo fue la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, General de Cooperativas. Ésta liberalizó el cooperativismo de las estructuras franquistas y permitió cierta libertad de asociación y, sobre todo, reconoció la actuación en el mercado de las cooperativas como empresas. La Ley establecía una serie de principios homologables con los de la ACI y, aunque mantenía ciertos elementos de la anterior, reflejaba una clara democratización legislativa.

La gran transformación del Derecho cooperativo español llegó con la aprobación de la Constitución Española, no solo porque incluyó un mandato de promoción cooperativa (129.2 CE) sino por establecer un nuevo sistema cooperativo no intervenido y desarrollado de forma territorial por las respectivas normas autonómicas. En base a dicha competencia, la Comu-

nidad Autónoma Vasca dictó su Ley 1/1982, de 11 de febrero, sobre Cooperativas y Nafarroa hizo lo propio a través de la Ley Foral 12/1989, de 3 de julio, de Cooperativas de Navarra. Si la influencia teórica de Mondragon en la Ley 52/1974 era evidente, en el marco autonómico esta relación se hizo todavía más estrecha por la proximidad entre legislador y movimiento cooperativo.

Las sucesivas Leyes cooperativas de las Comunidades Autónomas Vasca y de Navarra comparten una concepción abierta del cooperativismo, ya que establecen una amplia libertad para la creación de cooperativas, permiten un margen de actuación amplio. Además, el movimiento cooperativo tiene más poder de influencia que las cooperativas del País Vasco francés, que deben adaptarse a un esquema normativo dictado desde París. Así, la mencionada *Loi-cadre* de 1945 y una serie de leyes dictadas durante este ciclo que crearon estatus jurídicos cooperativos específicos como cooperativas de comerciantes, de artesanos o de transportes. Estas leyes francesas se caracterizarán por la generación de tipos cooperativos que prestaban especial atención a los intereses de sus miembros y no tanto a los de terceros. Sin embargo, se inició el debate jurídico sobre la relación de las cooperativas con su entorno y los grupos de interés (*partie prenantes*) allanando el camino a una nueva etapa. Por lo que vemos ya la consolidación de una diferenciación de los marcos jurídicos aplicables a las dos realidades administrativas de Euskal Herria.

El nuevo ciclo cooperativo

El análisis de la evolución del cooperativismo en el contexto vasco permite identificar la emergencia de un ciclo socio-histórico caracterizado por profundas transformaciones sociales, políticas y económicas, pero también por cambios internos en el movimiento cooperativo, que afectan tanto a su composición como a la relación que se establece con el territorio. En este ciclo, las grandes cooperativas industriales, agrarias o de consumo comienzan a convivir con nuevas cooperativas más pequeñas, creadas en el sector servicios y en entornos urbanos. La reproducción del cooperativismo ya no recae en el propio movimiento, sino en diferentes dispositivos público-cooperativos como Elkar-Lan, Andere Nahia o Atelier Lan Berri. Las nuevas cooperativas se agrupan también fuera de los cauces federativos “tradicionales” para crear nuevas redes de Economía Social o Economía Solidaria, y se diversifica el interés que tuvieron diferentes agentes políticos y sociales en el cooperativismo hacia otras herramientas económicas como la moneda local (*Euskal Moneta*), el consumo de proximidad o la transición energética.

Un elemento característico de este ciclo es la aparición de nuevas figuras jurídicas que responden a realidades cooperativas emergentes. En Francia, la preocupación por la participación de los grupos de interés y del territorio en el desarrollo económico dio lugar a las *Sociétés coopératives d'intérêt collectif*, creadas mediante la Loi du 17 juillet 2001. Estas cooperativas multi-stakeholders permiten incluir a agentes públicos y comunitarios en su gobernanza y han tenido un especial eco en Iparralde, como ejemplifican las experiencias vascas de Sugarai o Enargia. En el ámbito del Estado español, la Comunidad Autónoma del País Vasco introdujo la figura de la Sociedad Cooperativa Pequeña mediante la Ley 6/2008, mientras que Navarra hizo lo propio con las Microcooperativas a través de la Ley Foral 2/2015. Ambas figuras, destinadas a cooperativas de entre dos y diez socios trabajadores, responden a las indicaciones europeas de simplificación administrativa para la creación de nuevas empresas y reconocen jurídicamente un tipo de cooperativas que representan una realidad propia del nuevo ciclo cooperativo. Destaca también la introducción europeade las Sociedades Cooperativas Europeas (SCE) mediante el Reglamento (CE) nº 1435/2003, del Consejo, de 22 de julio de 2003, y en Euskal Herria se constituyó con esta forma jurídica, Euskal Herriko Ikastolak agrupando a todas las ikastolas de la Comunidad Autónoma Vasca y Nafarroa (todas ellas cooperativas) y las del País Vasco francés (asociaciones).

Influencia recíproca entre movimiento cooperativo y marco legal

La relación entre la práctica cooperativa y la norma jurídica ha experimentado una evolución significativa a lo largo de los distintos ciclos socio-históricos. En los primeros momentos, el cooperativismo nació para dar respuesta a necesidades sociales sin un marco normativo propio, promoviendo el interés del legislador por regular estas realidades socioeconómicas. En el caso vasco, la Experiencia Cooperativa de Mondragon sublimó esta dinámica durante el ciclo del bienestar, al establecer una estrecha conexión con el legislador autonómico que permitió adaptar el marco regulatorio a las transformaciones del movimiento.

Sin embargo, en el nuevo ciclo cooperativo se observa una inversión de esta influencia natural. Las

figuras jurídicas introducidas por los diferentes legisladores europeos, estatales y autonómicos han marcado el desarrollo del cooperativismo de nuevo ciclo, al encuadrar las realidades emergentes. La Sociedad Cooperativa Europea, utilizada por Euskal Herriko Ikastolak para agrupar transfronterizamente las ikastolas del territorio, constituye un ejemplo paradigmático de cómo el marco jurídico cataliza iniciativas cooperativas innovadoras. Esta pluralidad de formas jurídicas impulsa una dinámica propia de transformación del cooperativismo de menor tamaño, con intereses sociales, territoriales y lingüísticos renovados. Las nuevas cooperativas tienen a Mondragon como referencia, pero conforman una dinámica diferenciada gracias a las calificaciones y formas jurídicas de reciente creación.

Perspectivas de futuro

En la historia del Derecho Cooperativo de Euskal Herria el elemento que más relevancia tiene es la diferencia biestatal en la que se encuentra el movimiento cooperativo. Pese a ello, la influencia mutua ha sido una constante y los agentes sociales, políticos y religiosos han desplegado una acción cooperativa transfronteriza que ha tenido como resultado un cooperativismo de éxito mundial, sobre todo, por el papel de la Experiencia Cooperativa de Mondragon. Sin embargo, la fragmentación normativa y la coexistencia de diferentes planos jurídicos no siempre armonizados plantea la necesidad de profundizar en propuestas jurídicas más acordes a las nuevas realidades sociales que se suceden en Euskal Herria. La sectorialización de la legislación cooperativa, con normas particulares que afectan solo a un tipo de cooperativas o a su calificación, puede desdibujar el *corpus* del Derecho Cooperativo si no se acompaña de una reflexión sistemática sobre su articulación. Esto viene a reforzar las investigaciones previas confirmando que el ciclo socio-histórico del cooperativismo en Euskal Herria tiene, también, un marco normativo propio de esta nueva etapa. El marco normativo del nuevo ciclo, no obstante, adolece una cierta asistematicidad al solapar diferentes planos jurídicos no siempre acordes. Esta situación evidencia la necesidad de formular nuevas propuestas jurídicas que se ajusten a las realidades socio-institucionales, así como profundizar en el análisis académico.

ESTUDIO DE CASO EN CIUDAD DE MÉXICO: COOPERATIVA PALO ALTO, POR UNA VIVIENDA DIGNA

por **Gerardo Martínez Hernández,**
Universidad Nacional Autónoma de México



Crisis de la vivienda y alternativas desde la economía social

El acceso a una vivienda digna y adecuada se ha convertido en uno de los problemas sociales más agudos de nuestro tiempo, en particular en las grandes urbes. El modelo dominante de producción inmobiliaria, guiado por la lógica del mercado y la maximización de la plusvalía, ha generado ciudades cada vez más desiguales, excluyentes y fragmentadas. Frente a este panorama, caracterizado por la gentrificación, el despojo y la incapacidad estatal para garantizar este derecho fundamental, emerge con fuerza la necesidad de recuperar y visibilizar alternativas basadas en la economía social y solidaria. En este contexto, el estudio de casos históricos exitosos de autogestión habitacional no es un mero ejercicio arqueológico, sino una herramienta vital para comprender las claves de la resistencia y para inspirar nuevas propuestas. El caso de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto en la Ciudad de México es uno de esos proyectos paradigmáticos¹. Su historia, que abarca desde la lucha por la tierra en la década de 1970 hasta la actual batalla legal contra la voracidad inmobiliaria, entronca directamente con los debates contemporáneos sobre el derecho a la ciudad, la función social de la propiedad y el papel de las cooperativas como actor clave para desmercantilizar la vivienda. El caso de Palo Alto muestra cómo sus principios fundacionales -cooperativismo, ayuda mutua, vivienda progresiva y gestión colectiva del espacio- constituyen una respuesta social y efectiva a las necesidades de los sectores populares, y representan una alternativa vigente y necesaria frente a la crisis habitacional actual, donde el suelo urbano se ha convertido en un activo financiero y la vivienda en una mercancía.

Migración, abandono estatal y autogestión

Para comprender la relevancia actual de Palo Alto, es necesario situarse en el México de principios de los años setenta, un país que experimentaba transformaciones profundas. Las migraciones masivas del campo a la ciudad eran el signo de los tiempos, impulsadas por un proceso de industrialización que prometía oportunidades pero que rara vez las cumplía, y por un abandono sistemático del agro que expulsaba a millones de personas de sus lugares de origen. Estos migrantes, en su mayoría jóvenes, con escasa educación formal y portadores de una enorme capacidad de trabajo y resistencia, llegaban a una Ciudad de México que crecía de manera descontrolada, asentándose en sus periferias, en terrenos muchas veces de alto riesgo o carentes de los servicios más elementales. El Estado, rebasado por la magnitud del fenómeno y capturado por lógicas clientelares, ofrecía respuestas insuficientes o simplemente no ofrecía ninguna, dejando a estas poblaciones en una situación de profunda vulnerabilidad.

Los fundadores de Palo Alto compartían este destino común, pero con un agravante particular: eran en su mayoría trabajadores de las minas de arena de la zona de Cuajimalpa. Existía una ironía cruel en su situación, pues estos hombres extrañan precisamente la arena y la piedra con las que se edificaba la moderna Ciudad de México, contribuyendo materialmente a su crecimiento, mientras ellos mismos habitaban de manera precaria e ilegal el mismo terreno de la mina. Sus hogares eran construcciones endebles, constantemente amenazadas por el desalojo, y carecían de la seguridad jurídica más básica sobre el suelo que pisaban. Eran, en esencia, los constructores invisibles de una ciudad que les negaba el derecho a tener

1.- Gerardo Martínez Hernández (2025): "Cooperativa Palo Alto: organización y lucha por el derecho a la vivienda digna en el espacio urbano", CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, núm. 48, 163-192.

un lugar propio en ella. La paradoja era tan evidente como dolorosa, y fue precisamente esa contradicción la que encendió la mecha de la organización. Así, la transformación de esta necesidad apremiante en un proyecto de solución colectiva no fue automática ni sencilla. Requirió la confluencia de la voluntad organizativa de los trabajadores con la llegada de un grupo de profesionales y asesores externos que poseían una mirada diferente sobre los problemas urbanos y sociales. Figuras como el arquitecto Enrique Ortiz, el padre Rodolfo Escamilla y las trabajadoras sociales Graciela Martínez y Luz Lozoya no llegaron con recetas prefabricadas ni con la intención de liderar el movimiento desde arriba. Por el contrario, su aportación fundamental consistió en poner su conocimiento técnico, jurídico y social al servicio de la comunidad, ayudando a canalizar la energía y la necesidad de los mineros hacia una forma de organización que les otorgara poder real y sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto político marcado por el corporativismo y la cooptación de las organizaciones populares por parte del Estado, estos asesores apostaron por un camino inédito y arriesgado: la creación de una sociedad cooperativa de vivienda. Este modelo, prácticamente desconocido en México para estos fines, ofrecía la posibilidad de mantener la propiedad de la tierra de manera colectiva, impidiendo así la especulación individual y sentando las bases para una gestión democrática y horizontal del espacio que se iba a habitar. La apuesta era clara y visionaria: solo a través de la unión en un ente colectivo, con reglas claras y una estructura democrática, podrían hacer frente al poder de los propietarios de la mina, a la arbitrariedad de las autoridades y a las poderosas fuerzas del mercado inmobiliario que ya comenzaban a mostrar interés por esa zona de la ciudad.

Cooperativismo, ayuda mutua y vivienda protegida

El modelo de cooperativa que se gestó en Palo Alto descansaba sobre varios pilares fundamentales que, mirados desde la perspectiva actual, constituyen una respuesta directa a los males de la vivienda-mercancía. El primero de ellos era la propiedad colectiva de la tierra. Los terrenos no pertenecían a los individuos, sino a la cooperativa en su conjunto, y la Asamblea General de socios, donde cada miembro tenía voz y voto, era la máxima autoridad. De esta asamblea dependían dos órganos principales: el Consejo de Administración, encargado de gestionar y ejecutar las decisiones colectivas, y el Consejo de Vigilancia, responsable de supervisar el correcto funcionamiento de la cooperativa. Todos los cargos tenían una duración de dos años, lo que garantizaba la rotación y evitaba

la concentración de poder. Este esquema organizativo significaba que nadie podía vender su pedazo de tierra a un desarrollador inmobiliario atraído por la plusvalía creciente, porque simplemente no era suyo para venderlo. La vivienda se concebía como un derecho de uso vinculado a la condición de socio, no como una propiedad privada absoluta sujeta a las leyes del mercado. Esta decisión, tomada en los años setenta, se revela hoy como una muralla de resistencia frente a la gentrificación que ha arrasado con barrios enteros de la Ciudad de México y otras metrópolis.

El segundo pilar, y quizás el más hermoso y potente desde el punto de vista social, fue la ayuda mutua y la autoconstrucción. Los créditos que la cooperativa logró obtener de diversas instituciones públicas a lo largo de los años -primero de FOMVICOOP, después de INDECO y finalmente de FONHAPO- estaban destinados exclusivamente a la compra de materiales de construcción. La mano de obra, el recurso más caro en cualquier edificación debía ser aportada por los propios socios. Lejos de ser un obstáculo, esta condición se convirtió en el crisol donde se forjó la comunidad. De esta manera, los vecinos, organizados, levantaron sus casas con sus propias manos. Aquellos que tenían oficios, como albañiles o administradores, pusieron su conocimiento al servicio de los demás. Se organizaban jornadas de trabajo colectivo en las que unos ayudaban a otros, y el trabajo de mujeres, niños y ancianos fue tan valioso como el de los hombres. No solo se construyeron casas; se construyeron lazos de solidaridad, confianza y un profundo orgullo por lo edificado colectivamente. La innovación también surgió de esta necesidad, como cuando adoptaron la técnica uruguaya de techos prefabricados propuesta por Carlos Acuña, más ligeros y económicos, que permitía la participación de más personas en el proceso constructivo y demostró ser tan resistente como los métodos tradicionales. La vivienda dejó de ser un objeto que se compra para convertirse en una obra colectiva que se crea y que, por lo tanto, se cuida y se defiende con un celo muy diferente.

El tercer pilar fue la concepción de una vivienda progresiva y digna. El diseño original, elaborado con el asesoramiento técnico adecuado, era enormemente superior a las minúsculas y mal construidas viviendas de interés social que por entonces ofrecía el gobierno o la iniciativa privada. Se partía de un "pie de casa" de 52 metros cuadrados, construido en un terreno de 108 metros cuadrados, con la previsión de que pudiera crecer hasta duplicar su tamaño inicial según las necesidades y posibilidades de cada familia. El proyecto contemplaba desde el principio espacios que garantizaban una vida digna: una cocina, una sala-comedor amplia, dos baños, un área de lavado, tres

recámaras y un patio. Esta visión de la vivienda como un proceso abierto, y no como un producto terminado y estático, permitió que cada hogar se adaptara a la vida cambiante de sus habitantes. Hoy, ninguna de las casas de Palo Alto se parece al diseño original; todas han sido ampliadas, modificadas y personalizadas, reflejando en sus muros y espacios las historias de las familias que las habitan. Son casas vivas, no cápsulas congeladas en el tiempo.

Resulta revelador el cálculo aproximado que realiza una de las socias fundadoras, María Paula Hernández, sobre los costes iniciales: cada vecino aportó cerca de 1.300 pesos para la compra del terreno de más de 46.000 metros cuadrados, y el financiamiento para materiales osciló entre 30.000 y 35.000 pesos por socio. El coste de la mano de obra, asumida colectivamente o mediante contrataciones informales entre vecinos, se estima entre 75.000 y 78.000 pesos por vivienda. Estas cifras, aunque aproximadas y variables, demuestran la viabilidad económica del modelo cuando se sustenta en el esfuerzo colectivo y la solidaridad.

El espacio vivido: más allá de la casa, comunidad y servicios

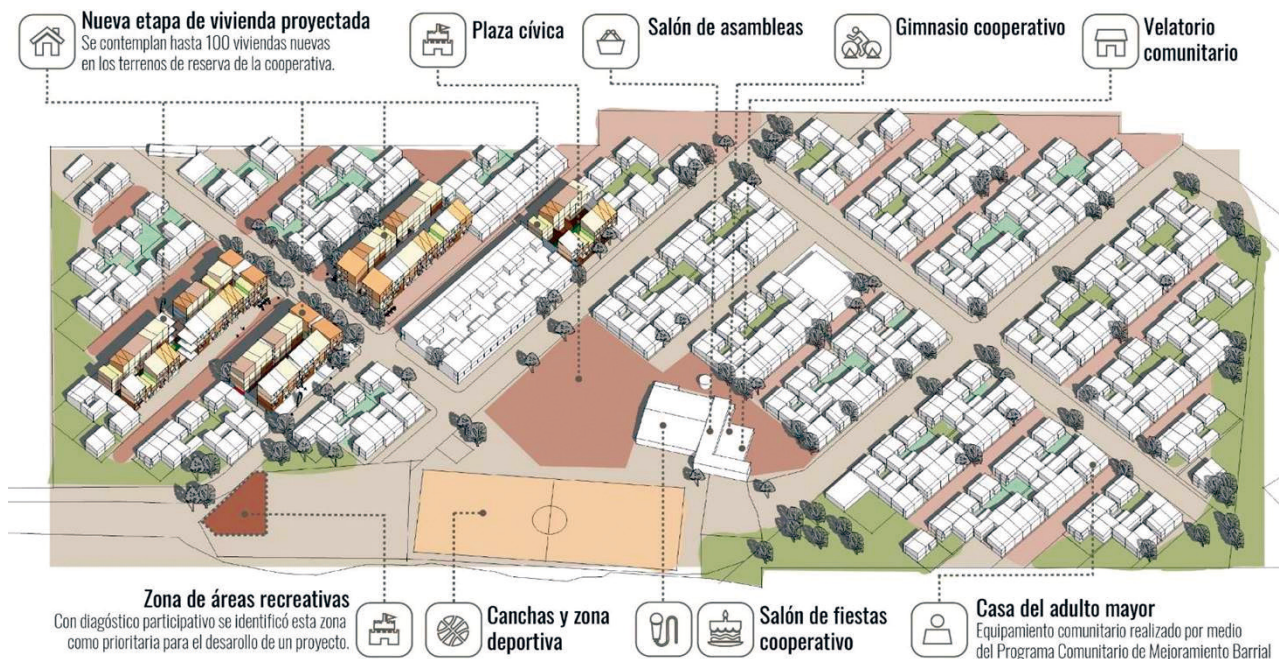
Palo Alto no fue solo un proyecto de viviendas. Fue, desde su origen, un proyecto de construcción de ciudad y de comunidad. Conscientes de que habitar no se reduce a tener un techo, los cooperativistas y sus asesores concibieron y lucharon por la creación de espacios y servicios comunes que dieran vida al barrio. El riesgo geológico que suponía el talud de la antigua mina se transformó, gracias a la gestión ante las autoridades, en un área de protección que alberga un campo de fútbol, canchas de baloncesto y juegos infantiles, convirtiéndose en el corazón recreativo de la colonia. La antigua bodega de materiales se acondicionó como un salón de usos múltiples para reuniones y eventos, espacio que con el tiempo se fue ampliando para acoger mejor a la comunidad. Se delimitó una plaza cívica para las celebraciones religiosas y cívicas, y se construyeron una pequeña iglesia, una biblioteca y un consultorio médico. En este sentido, la autogestión también se extendió a los servicios básicos y al abastecimiento. Los vecinos abrieron con su esfuerzo las zanjas para introducir las tuberías de agua y drenaje, demostrando que la gestión comunitaria también podía encargarse de las infraestructuras esenciales. Durante años funcionaron una tienda de abarrotes comunitaria que surtía a toda la colonia, una tortillería y, más tarde, un centro de distribución de LICONSA que garantizaba el acceso a leche y productos de la canasta básica a precios asequibles.

Todo este entramado de espacios y servicios transformó un conjunto de viviendas en un auténtico barrio, en lo que los expertos denominan un "espacio vivido", un territorio con una identidad colectiva forjada en la lucha y el trabajo compartido. Como acertadamente señala el autor citando a Alcantar García, "ahí es donde convergen los conocimientos y las prácticas para transformar su entorno, a partir de sus experiencias de habitar el lugar. En este sentido, esta forma de hacer ciudad, desde abajo, desde la experiencia del habitar, tiene una potencia de otra ciudad posible, la de la creación colectiva". La seguridad que aún hoy se respira en sus calles, donde los niños juegan libremente incluso al caer la noche, es un síntoma inequívoco de la fortaleza del tejido social que fueron capaces de crear, un índice de criminalidad cero que contrasta violentamente con la inseguridad que asola otras zonas de la metrópoli.

Plusvalía, gentrificación y lucha actual por la supervivencia del proyecto

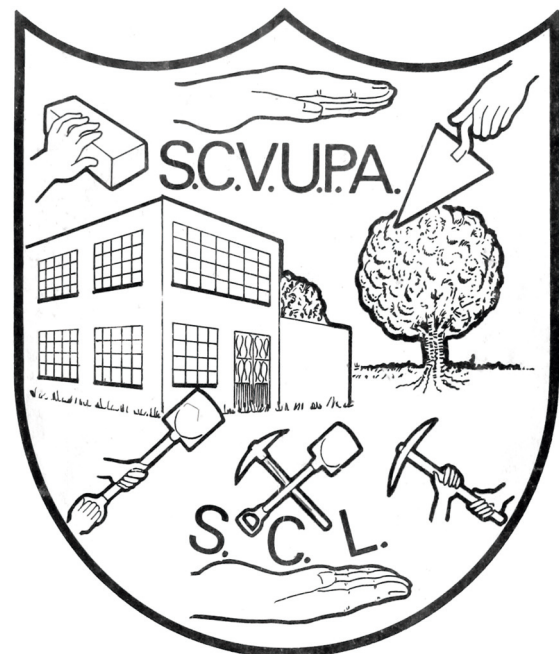
Sin embargo, el éxito del proyecto llevaba en sí mismo la una nueva y feroz batalla. A partir de la década de 1980, y de manera acelerada tras el terremoto de 1985, el entorno de Palo Alto comenzó a transformarse de manera radical. La zona, que había sido una periferia minera y popular, se convirtió en uno de los polos de desarrollo inmobiliario y corporativo más codiciados de toda la Ciudad de México. La construcción del imponente Corporativo Arcos Bosques, popularmente conocido como "El Pantalón", y del enorme Centro Comercial Santa Fe, atraeron a inversionistas, empresas de lujo y población de altos ingresos. El suelo que los cooperativistas habían conseguido con su lucha y que habían mejorado con su trabajo durante años, adquirió de repente un valor multimillonario. Palo Alto, la colonia de los mineros, se había convertido en una isla de tierra barata en medio de uno de los mercados inmobiliarios más caros y dinámicos de América Latina.

La respuesta del capital no se hizo esperar, y la estrategia fue tan eficaz como perversa: en lugar de un desalojo violento, que hubiera generado una resistencia inmediata y una condena pública, se optó por la desarticulación desde dentro, utilizando las herramientas del derecho y sembrando la discordia entre los propios cooperativistas. El primer golpe llegó en 1994, cuando la Secretaría del Trabajo canceló el registro de la cooperativa, dejándola en un limbo legal que pretendía allanar el camino para su disolución. Aprovechando esta situación de debilidad, se convenció a una minoría de socios, tentados por la promesa de obtener una ganancia extraordinaria, para que soli-



Palo Alto ha sido referente y apoyo de diversas iniciativas sociales de procesos significativos de incidencia en políticas públicas y ha trascendido las fronteras mexicanas, donde es ampliamente reconocido.

citaran la disolución de la cooperativa y la conversión de sus viviendas en propiedad individual, lo que les permitiría venderlas a precio de mercado. En 1996, 35 familias disidentes abandonaron Palo Alto... El proceso de liquidación forzosa se inició formalmente en 2002 ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México. Se designó una comisión liquidadora integrada por dos socios disidentes, un contador desconocido y dos supuestos cooperativistas del Consejo Superior del Cooperativismo, personas que por su función deberían haber velado por los derechos de los socios pero que en realidad actuaban en beneficio de intereses ajenos a la comunidad. En abril de 2021, esta comisión presentó un proyecto para vender la totalidad de los terrenos de la cooperativa, solicitando unos honorarios de 170 millones de pesos por su gestión, una cifra que delataba sin ambages a quién servían realmente. El juez admitió el proyecto y ordenó una diligencia de inspección de todas las viviendas y bienes comunes, así como la entrega de la tortillería y el centro de distribución de LICONSA a la comisión liquidadora para facilitar su venta. La sombra de la voracidad inmobiliaria, apoyada en ocasiones por poderes políticos y judiciales, se cernía de nuevo sobre Palo Alto, esta vez con la intención de borrarlo del mapa.



KM. 14.5 CARRETERA MEX. - TOLUCA S/N CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.
NUMERO DE REGISTRO 23000 - C

Escudo de la Sociedad Cooperativa de Vecinos Unidos en Palo Alto (SCVUPA).

La respuesta de los cooperativistas que permanecen fieles al proyecto original es un ejemplo conmovedor de resistencia colectiva. Ante la amenaza de despojo, han revitalizado su organización y su discurso. La consigna "La Cooperativa no se vende, se ama y se defiende" resuena en sus asambleas y se ha convertido en su nuevo grito de lucha. El día previo a la diligencia de inspección, 150 elementos de seguridad pública se apostaron a la entrada de la cooperativa para facilitar la operación, pero la movilización de los vecinos y el apoyo de numerosas organizaciones de la sociedad civil lograron una suspensión temporal del procedimiento. Han sabido tejer alianzas y recordar a la ciudad que su historia no es un asunto privado, sino un patrimonio social de primer orden. Como ellos mismos expresan con orgullo y determinación: "Las viviendas de Palo Alto son verdaderos monumentos de resistencia" y "Acabar con Palo Alto es terminar con un proyecto social de trascendencia internacional y un modelo de solución a problemas de vivienda y económicos".

Un paradigma vigente para la economía social frente al urbanismo

La historia de la Cooperativa Palo Alto trasciende su dimensión local para convertirse en un potente símbolo de las luchas urbanas contemporáneas desde la perspectiva de la economía social. En primer lugar, válida de manera incontestable la eficacia del modelo cooperativo para resolver necesidades habitacionales allí donde el mercado y el Estado han fracasado. Demuestra que es posible producir vivienda digna, de calidad y a un coste asumible para las familias trabajadoras, siempre que la producción se base en la propiedad colectiva, la autogestión democrática, la ayuda mutua y una concepción de la vivienda como proceso abierto y no como producto acabado. La experiencia de Palo Alto no es un caso aislado en el contexto latinoamericano, sino que se inscribe en una tradición más amplia de luchas urbanas populares que incluye experiencias como el Campamento 2 de Octubre en Iztacalco, las colonias Santo Domingo y Santa Úrsula Coapa en Coyoacán, o los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl en el Estado de México, todas ellas hijas de la migración, el abandono estatal y la organización de autogestión.

En segundo lugar, visibiliza con claridad la dimensión profundamente política y social del acto de habi-

tar. Palo Alto no es un simple conjunto residencial; es una comunidad forjada en el esfuerzo compartido, un "espacio vivido" donde la identidad colectiva, el tejido social y los espacios comunes son el principal activo, el verdadero escudo que ha permitido la resistencia frente a los embates del capital. La economía social y solidaria, en su versión más genuina, no produce solo bienes o servicios, sino que genera fundamentalmente comunidad, vínculo social y un sentido de pertenencia que se revela como un recurso estratégico de primer orden en contextos de crisis y hostilidad.

Finalmente, y quizás lo más relevante para el debate actual, la experiencia de Palo Alto ilumina con crudeza la naturaleza del conflicto urbano en el siglo XXI. La amenaza más grave que enfrenta hoy no proviene de su debilidad o de su fracaso, sino precisamente de su éxito. El alto valor del suelo que ellos mismos crearon con su trabajo es ahora el cebo que atrae a los tiburones de la especulación inmobiliaria. Su lucha por la permanencia es la lucha de innumerables barrios populares, cooperativas y comunidades en todo el mundo que se ven acosadas por los procesos de gentrificación y desposesión impulsados por la financiarización de la vivienda y la conversión de la ciudad en un mero negocio.

La defensa de Palo Alto, así como rescatar su historia y aprender de sus enseñanzas, es defender la idea de que la ciudad debe ser, ante todo, un espacio para la vida, un hogar colectivo donde quepamos todos, y no una mera especulación de unos pocos. En un mundo donde el derecho a la vivienda se ha convertido en una quimera para millones de personas, la historia de esta cooperativa mexicana no es una reliquia del pasado, sino una lección urgente y una fuente inagotable de esperanza para construir, desde la economía social, un futuro urbano más justo, democrático y habitable. El caso de Palo Alto resulta paradigmático por su proceso de organización y consolidación como cooperativa de vivienda, un modelo hasta entonces desconocido en México, donde las necesidades de un grupo migrante coincidieron con la visión y acción de luchadores sociales y grupos comprometidos con la mejora de las condiciones de vida de la gente con menos recursos. Esa alianza entre el saber popular y el conocimiento técnico, al servicio de la comunidad, sigue siendo hoy una de las claves para imaginar y construir otras ciudades posibles, donde la economía social sea clave.

UN MODELO COOPERATIVO ESTUDIANTIL Y DE CONSUMO: LAS COOPERATIVAS DE BERKELEY, DESDE LA GRAN DEPRESIÓN HASTA LA ACTUALIDAD

por **Paola Virginia Suárez Ávila**,
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las
Revoluciones de México



Las cooperativas en Berkeley, California, surgidas tras la Gran Depresión de 1929, constituyen un proceso histórico único y digno de análisis. Este fenómeno no solo marcó el auge del cooperativismo en California y en Estados Unidos, sino que también permite comprender cómo estas organizaciones se entrelazaron con las comunidades locales y funcionaron dentro de una economía nacional en recuperación a lo largo del siglo XX hasta la actualidad¹. Esta experiencia histórica posibilita entender el impacto de la Gran Depresión en una amplia población de trabajadores del campo, consumidores y estudiantes que, por medio del cooperativismo, ofrecieron una respuesta tangible a la crisis económica de esa época, un legado que resuena en las crisis del presente.

Al analizar el cooperativismo en Berkeley como respuesta a las crisis económicas, nos centramos en dos cooperativas emblemáticas: la Berkeley Student Cooperative (BSC), fundada en 1933 y aún en funcionamiento, y la Consumers Cooperative of Berkeley (CCB), que operó desde 1937 hasta su quiebra en 1988. La BSC inició sus funciones como cooperativa estudiantil en Estados Unidos y continúa brindando servicios de vivienda y alimentación a estudiantes de tiempo completo que asisten a universidades y colegios comunitarios dentro del área de la Bahía de San Francisco. La CCB, creada en 1937 por un grupo de personas de Berkeley, comenzó su publicación *Co-op News* en 1940 y, junto a la Berkeley Cooperative Union -conformada por inmigrantes finlandeses que abrieron su primera tienda en 1938 y se unieron a la CCB en 1947-, se constituyeron en modelos clave para otras cooperativas en la región de California.

En California se ha construido una historia singular de movimientos agrícolas y de consumo, digna de ser pensada en el presente para comprender la emergencia de las cooperativas en contextos de crisis, pasados y presentes. Existe una singularidad histórica en California como semillero del cooperativismo, marcada por fuertes movimientos sociales que han transformado la vida de trabajadores en los sectores agrícola, de consumo y de servicios. Las fuentes para este análisis han sido los archivos de las cooperativas, que incluyen documentos históricos, transcripciones de entrevistas y fotografías, así como publicaciones académicas. También ha sido imprescindible revisar noticias y reportajes sobre las cooperativas en prensa local y en periódicos propios, con el fin de comprender y analizar a profundidad el contexto histórico en el cual se desarrollaron las dos cooperativas sujetas a estudio, reconociendo su crecimiento, desafíos y logros desde su fundación en una historia compartida en la ciudad de Berkeley.

La International Cooperative Alliance, en su Informe de Mapeo Cooperativo de los Estados Unidos, señala la existencia de 29,285 cooperativas en el país, con larga data en el sector de la industria agrícola en California. El informe explica que las cooperativas en Estados Unidos se rigen por las leyes estatales y no por el mercado y leyes globales, lo que permite variaciones significativas entre estados y destaca a California como un territorio particularmente amigable con el cooperativismo desde la Gran Depresión. Varios autores coinciden en que el estudio del cooperativismo en Estados Unidos no ha sido exhaustivo, a diferencia de la investigación sobre sindicatos y agrupaciones

1.- Paola Virginia Suárez Ávila (2024): "El modelo cooperativo estudiantil y de consumo como alternativa al capitalismo: el caso de Berkeley, California (1933-2023)", CIRIEC-España, *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, núm. 46, 407-436.

socialistas. Un hito fundamental en la preservación de esta historia fue la donación, en 1989, de los archivos de la Consumers Cooperative of Berkeley a la Bancroft Library de la Universidad de California, Berkeley. Posteriormente, en 1993, la Sociedad Histórica de Berkeley impulsó un Proyecto de Historia Oral que condensó entrevistas sobre la Cooperative Center Federal Credit Union of Berkeley y la propia CCB. Estos archivos, disponibles en el Online Archive of California, representan un testimonio invaluable para comprender el desarrollo cooperativo en la región.

La crisis del 29 y el auge del cooperativismo en California

La Gran Depresión de 1929 devastó la economía estadounidense, dejando a millones de personas en el desempleo y la pobreza. California, a pesar de su riqueza agrícola, no fue la excepción. La crisis generó un caldo de cultivo para la organización comunitaria y la búsqueda de alternativas al sistema capitalista, que había demostrado ser frágil y excluyente. El presidente Franklin D. Roosevelt, quien dirigió la nación de 1933 a 1945, impulsó la reconstrucción económica y la recuperación del empleo por medio del New Deal. Con este acuerdo nacional, Roosevelt logró impulsar a las cooperativas con iniciativas que eliminaban cualquier restricción en contra de ellas en los estados, creando una División de Cooperativas de Autoayuda que brindó asistencia técnica y subvenciones a cooperativas y asociaciones de trueque. El interés de Roosevelt por las cooperativas se nutrió de la lectura de Sweden: The Middle Way de Marquis Childs, que planteaba la existencia de un camino intermedio entre el socialismo y el capitalismo para reducir las prácticas monopólicas. En 1936, el presidente envió un grupo de expertos a Europa para estudiar las cooperativas en países como Suecia, Dinamarca, Finlandia y Gran Bretaña, con el fin de evaluar su aplicabilidad en Estados Unidos.

La mayor parte del cooperativismo en California se vinculó inicialmente al sector de la agroindustria, un modelo productivo que durante finales del siglo XIX se había convertido en un negocio, pero que a partir de la década de los treinta fue reorientado para las demandas del mercado interno bajo la lógica del New Deal y la Ley de Ajustes Agrícolas de 1933. Paralelamente, las organizaciones de filiación comunista de la época desempeñaron un papel importante al no segregar por pertenencia étnica a los trabajadores temporales, precarizados y extranjeros del sector agrícola -principalmente mexicanos y filipinos-, a diferencia de otras organizaciones como la American Federation

of Labor que centraron su fuerza en los trabajadores blancos y estadounidenses.

El movimiento de cooperativas en California tuvo una significación histórica distinta a la de los grupos socialistas, el Partido Comunista y los sindicatos, ya que representó una oportunidad para que desempleados y subempleados enfrentaran los años de la Depresión mediante la organización colectiva. Como señala Martin, frente a los grupos conservadores y liberales que mantenían la idea de que la empresa debía seguir funcionando sin la intervención del Estado, el pensamiento radical cooperativista perseguía dos propósitos simultáneos: proporcionar bienes y servicios a la clase trabajadora en mejores condiciones que las existentes en el mercado, y modelar aspectos de una sociedad colectiva e igualitaria en la que el trabajo y la riqueza se compartieran equitativamente.

La organización en sindicatos y cooperativas fue especialmente importante en el sector agrícola y de consumo tras la crisis de 1929. Los problemas para adquirir empleo durante este período generaron un movimiento de desempleados y subempleados sin precedentes en California, que condujo a la creación de The Unemployed Exchange Association (UXA), fundada en Oakland en 1932. John Curl describió aquel momento con crudeza: la economía detenida, las fábricas cerradas, el dinero escaso, uno de cada siete californianos desempleados, los programas de bienestar social casi inexistentes, los campos pudriéndose con toneladas de frutas y verduras mientras miles de niños, mujeres y hombres tomaban las carreteras y los ferrocarriles en busca de supervivencia. La UXA se formó como un grupo de autoayuda de desempleados, organizado alrededor de una Asamblea de Coordinación que logró agrupar a hombres y mujeres en distintos comités. Funcionaba con un sistema propio de "economía recíproca" basado en puntos, lo que eliminaba la circulación de dinero y establecía equidad de género al no hacer distinción en el valor productivo entre trabajadores calificados y no calificados. Pronto fue declarada por la policía de Oakland como un grupo subversivo con líderes comunistas, en un contexto marcado por el programa de lealtad a la nación americana impulsado por Roosevelt y la conformación del Comité de Actividades Antiamericanas.

La Berkeley Student Cooperative: vivienda, inclusión y activismo (1933-presente)

En el otoño de 1933, en medio de la Gran Depresión, surgió la Berkeley Student Cooperative como una solución directa a un problema acuciante: la falta de vivienda asequible para los estudiantes de la Univer-

sidad de California, Berkeley. Jóvenes de diversos orígenes étnicos, económicos y religiosos, que no podían pagar los alquileres, encontraron en la cooperativa un hogar y una comunidad que les permitió continuar con sus estudios superiores. La BSC fue una de las primeras cooperativas que permitieron la inclusión y el reconocimiento de la desigualdad en un sector distinto: la vivienda de bajo coste para estudiantes de tiempo completo de la educación postsecundaria de la región. Así, la cooperativa se constituyó como una asociación autónoma, democrática y sin fines de lucro, basada en los valores de autoayuda, responsabilidad colectiva y no discriminación. Su objetivo era proporcionar servicios de alojamiento y alimentación a bajo costo, permitiendo que los estudiantes de tiempo completo pudieran dedicarse a sus estudios. Los principios de antidiscriminación y acceso a la educación fueron fundamentales desde sus inicios, así como la expansión para apoyar a la Universidad de California, Berkeley, y la educación extensiva a los alumnos para compartir los valores cooperativos y diseminarlos en otros espacios. Uno de los principales logros de la BSC ha sido el apoyo a la Universidad de California para aliviar al estado de California en el patrocinio de dormitorios, manteniendo una colaboración continua con el gobierno estatal, que ha sido el principal financiador para el desarrollo de la universidad desde sus inicios.

El problema de vivienda en Berkeley adquirió características particulares, ya que fue la primera ciudad de California en zonificar el uso del suelo por viviendas unifamiliares, lo que creó políticas de exclusión y racismo habitacional desde la fundación de la universidad y generó una crisis de vivienda para los estudiantes. Desde su fundación, y gracias al impulso de figuras como Harry Kingman, un misionero cristiano que ayudó a fundar la BSC, la cooperativa se convirtió en un espacio de libertad y organización. Kingman, al observar que no había libertad para que los alumnos se expresaran en la Universidad de California, fomentó un espacio de organización para los estudiantes en la cooperativa. Los estudiantes eran quienes dirigían la cooperativa, promoviendo un activismo para hacer escuchar su voz y alquilar casas a todos los universitarios sin importar su raza, credo, color u origen racial, con el fin de eliminar la discriminación en la vivienda. Por ello, se considera que la BSC fue pionera en el movimiento del Free Speech Movement desde sus inicios, porque ayudó a la formación de un liderazgo estudiantil que abrió oportunidades dentro de los espacios desiguales de la universidad.

La desigualdad en el sistema de educación superior enfrentó nuevos retos después de la Segunda Guerra

Mundial. El acceso a la educación superior de los jóvenes de California se dio de forma masiva en la década de los sesenta, conocida como la década dorada, logrando representar a una amplia clase media y baja. Esto se logró con base en el Plan Maestro (California Master Plan for Higher Education), que hizo accesible la educación superior a los jóvenes californianos. Entre 1960 y 1975 se cuadruplicó la matrícula escolar en la educación superior pública. La BSC vio cimentar sus esfuerzos en esta época progresista con el desarrollo y crecimiento de sus programas educativos y servicios en un entorno favorable, hasta la década de los ochenta, cuando colapsaron varias cooperativas regionales a nivel mundial. La BSC pudo resistir a este período de crisis, consolidando su modelo de autogestión.

El Plan EPIC y la Consumers Cooperative of Berkeley

El cooperativismo en California continuó su desarrollo y fue retomado como parte del Plan End Poverty In California (EPIC) del candidato demócrata y escritor socialista Upton Sinclair, quien publicó su propuesta en el libro *I, Candidate for Governor and how I got licked* (1935). Sinclair propuso revivir la economía californiana por medio del desarrollo de cooperativas agrícolas y de la industria alimentaria, transformando el consumo de masas y las empresas capitalistas en cooperativas de trabajadores desempleados. Su modelo recibió el apoyo de varias comunidades de California, incluida Berkeley, donde se encuentra uno de los campus de la Universidad de California y fue espacio de organización del Partido Comunista de California. Aunque Upton Sinclair no ganó la elección como gobernador, el apoyo de más de 400 clubes EPIC logró conformar un EPIC Caucus con gran representación que finalmente ganó la elección estatal en 1938. Este plan, previo al New Deal, generó controversia sobre si simplemente proponía una versión más grande y mejor financiada de la red de clubes de trueque y grupos de autoayuda que ya funcionaban en las principales ciudades de California desde 1932.

Las cooperativas de consumidores en Estados Unidos habían sido un movimiento importante para reducir el porcentaje de ganancia del mercado, tomando como base el experimento social de la Rochdale Society Equitable of Pioneers de Inglaterra a mediados del siglo XIX. Una de las primeras experiencias norteamericanas fue la Cooperative League of the USA, fundada en 1916, donde la mayor parte de sus miembros fundadores fueron socialistas. En este contexto, en 1937 se fundó en Berkeley la Consumers

Cooperative of Berkeley o Co-Op Berkeley, una gran cooperativa de consumidores locales y personas vinculadas a la Universidad de California, que logró abrir su primera tienda ese año y posteriormente iniciar nuevos proyectos cooperativistas como centros de reciclaje, productos orgánicos y bolsas reusables. Esta asociación emergió de la fusión de dos grupos: The Berkeley Buyers Club, conectado con los clubes EPIC y democráticos de Berkeley, y la Berkeley Cooperative Union, conformada por inmigrantes finlandeses que habían abierto una primera tienda en 1938 y se unieron a la CCB en 1947.

La CCB creció rápidamente, convirtiéndose en la más grande de su tipo en Estados Unidos, llegando a tener más de 100,000 miembros. Su base social estaba fuertemente vinculada a la comunidad universitaria y a sectores liberales de clase media de Berkeley, Palo Alto y otras ciudades universitarias. En 1940 comenzó a publicar su propio periódico, el Co-op News, una herramienta clave para la educación y la comunicación con sus miembros. Robert E. Treuhaft, uno de los personajes más importantes de la CCB, explicaba en el proyecto de historia oral de la cooperativa que las cooperativas de consumidores en Estados Unidos nunca habían tenido un éxito generalizado, excepto en ciudades universitarias, por tratarse de organizaciones basadas en intelectuales. Sin embargo, señalaba que la participación de la clase trabajadora fue siempre mínima, lo que constituiría una debilidad estructural. La innovación en sus productos, la exigencia en los derechos de los consumidores y el bajo coste de la membresía permitieron a la CCB mantenerse vigente hasta 1988, fecha en que se declaró en bancarrota. Entre las causas de su quiebra se señala la incapacidad de expandirse hacia un número importante de miembros de la clase trabajadora, ya fuera por falta de tiempo, confianza o interés en formar parte de la cooperativa. Este hecho generó incertidumbre en la BSC sobre su propio futuro, en un contexto de nuevas políticas centradas en el libre mercado. A pesar de su quiebra, el legado de la CCB perduró. Ese mismo año, sus miembros donaron sus archivos a la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California, Berkeley, asegurando que su historia quedará preservada para futuras generaciones.

Las cooperativas en la actualidad: pandemia, crisis habitacional y perspectivas futuras

La pandemia de COVID-19 puso a prueba la resiliencia de diversos sectores económicos en Estados Unidos. En el caso de las cooperativas en California, su modelo

basado en la solidaridad y la comunidad las posicionó nuevamente como una manera única de enfrentar y promover los valores cooperativos para subsanar los efectos de esta crisis sanitaria. También encontraron nuevos retos, como la necesidad de comunicar sus valores y realizar un cooperativismo digital en plataformas electrónicas solidarias con el movimiento, para generar estructuras sociales digitales más flexibles, adaptables y justas.

En la actualidad, la BSC sigue siendo una gran opción para los estudiantes de bajos ingresos, muchos de ellos inmigrantes que no cuentan con documentación para acceder a una vivienda. En el Informe de BSC de 2020 se indicó que durante la pandemia vivieron en las unidades aproximadamente 967 estudiantes, con un costo anual de aproximadamente 7,446 dólares por vivienda y alimentación por estudiante, significativamente inferior a otras opciones: 14,404 dólares en el mercado privado y 17,110 dólares en los dormitorios de la Universidad de California, Berkeley. Esto representa una reducción en el gasto de más de la mitad con respecto a otras opciones en la ciudad.

La BSC recupera los valores más recientes de la Alianza Cooperativa Internacional con la Declaración sobre Identidad Cooperativa de 1995, donde las cooperativas se definen como asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes en materia económica, social y cultural mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática. A partir de 2012, los estudiantes miembros han expresado su interés para proporcionar ayuda al Berkeley Student Food Collective y participar en el Programa de Oportunidades Educativas para estudiantes de primer ingreso a la universidad, con más de 55 años de existencia. La BSC sigue comprometida con proporcionar vivienda a bajo coste a estudiantes en el área de la Bahía de San Francisco, incorporándose en programas de ahorro de energía con empresas como Pacific Gas and Electric Company para reducir los precios de energía eléctrica y las tarifas a los miembros. Actualmente cuenta con 1,300 miembros. Como señala Helen Veazey, exdirectora de la Junta Directiva de BSC, desde 1933 la cooperativa ha sido dirigida democráticamente por estudiantes para estudiantes, asegurando que las tasas reflejen el presupuesto estudiantil. Los estudiantes de bajos ingresos constituyen aproximadamente la mitad de la población de BSC, con la intención de aumentar esa cifra al menos al 75% en los próximos años. Con los precios de la vivienda y la matrícula en aumento, muchos de estos estudiantes

tendrían que abandonar la universidad sin esta opción de vivienda asequible.

En la ciudad de Berkeley, se han tomado iniciativas para fortalecer políticas que ayuden a la generación de cooperativas de trabajadores. Los modelos anteriores de cooperativas han sido un legado importante, y se busca que su experiencia demuestre las posibilidades que tienen algunas empresas locales para convertirse en cooperativas de trabajadores. El ex alcalde de Berkeley, Jesse Arreguin, defendió durante mucho tiempo a las cooperativas de trabajadores, introduciendo en 2016 un paquete de reformas para promoverlas y apoyarlas, reconociéndolas como una parte esencial de la economía de la ciudad. Aun así, existen desafíos importantes para su desarrollo, como la formación de capital inicial, la educación y capacitación de los trabajadores en gestión empresarial y principios cooperativos, y la regulación por medio de un marco legal estatal.

La historia del cooperativismo en Berkeley constituye un fenómeno de interés para historiadores, activistas y pensadores del desarrollo económico, permitiendo estudiar un proceso histórico de cimentación y formación de cooperativas de tipos diversos en una economía capitalista. El cooperativismo en las ciudades del área de la Bahía de San Francisco tiene

una larga historia que imprime una ruta única de desarrollo desde la Gran Depresión, presente hasta hoy con la existencia de la Berkeley Student Cooperative. Aún con la desaparición de la Consumers Cooperative of Berkeley, se conserva en archivos digitales una buena parte de sus documentos, que permiten tener una historia propia y han dejado un legado para otras cooperativas de Estados Unidos. Sin duda, comprender en el presente la importancia de la educación e historia oral de las cooperativas permite conocer los procesos de conformación y los retos que superaron para la creación de nuevos y emergentes servicios en futuras cooperativas. Las crisis económicas después de 2008 y de la pandemia han logrado instaurar nuevas políticas públicas para la promoción de cooperativas de trabajadores que permitan el rescate de miles de negocios y empleos en el área de la Bahía de San Francisco.

Ambas cooperativas, la BSC y la CCB, lograron establecer una agenda propia para el conocimiento y resolución de problemas graves de la región, como la crisis de la vivienda para estudiantes, el abastecimiento de productos orgánicos y de calidad, la democracia y la soberanía alimentaria. Estas dos cooperativas de Berkeley interesan para la historia de las cooperativas a nivel nacional y global.

En definitiva, todas estas propuestas y realidades convergen en una conclusión: el cooperativismo y la economía social no es un modelo del pasado, sino una respuesta viva, creativa y necesaria para las crisis del presente.

La historia de la economía social es la historia de personas y comunidades que, en las circunstancias más adversas -la guerra, la crisis económica, el exilio, el despojo-, buscan soluciones en la organización colectiva y el pensamiento crítico.

Mirar atrás para recuperar su memoria es una forma de avanzar y de encontrar orientación para construir, desde la economía social, un mundo más justo, democrático y habitable.